



EL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ,

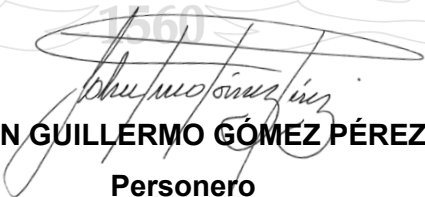
HACE CONSTAR QUE:

Que recibió a entera satisfacción los servicios prestados por **SALEM SMITH ARIAS PULGARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.007.424.641**, en desarrollo del contrato No. **PYOL-CPS-001-2026**, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA DEL DESPACHO, A TRAVÉS DE LA SUSTANCIACIÓN DE EXPEDIENTES, LA PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y CONCEPTOS LEGALES Y EL SOPORTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL**”, con relación a las actividades realizadas en el mes de **FEBRERO** de **2026**.

En desarrollo del objeto contractual, no le fueron impuestas multas al contratista.

En virtud de lo anterior, se ordena el pago por **CUATRO MILLONES DE PESOS \$4.000.000 M/L** a favor del contratista, por concepto de pago de los honorarios del periodo de ejecución bajo evaluación.

Para constancia de lo anterior, se firma a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).


JOHN GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ

Personero

Municipio de Yolombó